



PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de Gestión
Institucional

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, **09 FEB. 2010**

OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2010-ME/VMGI

Señor
DIRECTOR DE UGEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Presente.-

REF : Ley N° 29465 (artículo 12º num. a) - Resolución Ministerial 00104-2010-ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2010 a fin de informarle que mediante Resolución Ministerial N° 0014-2010-ED publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 07 de febrero se aprobó el segundo listado con datos de los responsables del manejo de las cuentas destinadas a pagar los gastos de mantenimiento

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el Directiva N° 005-2010-ME/VMGI "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales de las instituciones educativas públicas a nivel nacional – 2010" y siendo de responsabilidad directa de las DRE, UGEL o Municipalidades, su despacho deberá informar permanentemente de la asignación de recursos a los directores responsables del mantenimiento 2010, y cautelar que ningún responsable de las APAFAS u otra persona que no tenga vinculo laboral con la institución educativa, reciba el recurso otorgado.

Sólo se admitirán como responsables de las cuentas para el mantenimiento del local escolar a los directores designados por las DRE, UGEL o Municipalidad según corresponda, quedando bajo su responsabilidad la verificación de sus datos de los mismos, los cuales deberán ser coordinados con el área de Personal, Estadística, responsable del mantenimiento ó las que hagan sus veces.

Las UGEL no ejecutoras deberán de coordinar con la UGEL ejecutora para cualquier tipo de trámite administrativo o reporte de información al Ministerio de Educación.

Los Directores de las DRE, UGEL deberán de solicitar mediante oficio la clave de acceso de la Declaración de Gastos a la unidad de informática del Ministerio de Educación.

Las Municipalidades comprendidas en la municipalización deberán de solicitar la clave de acceso de la Declaración de Gastos a la unidad de informática del ministerio de Educación con oficio firmado por el alcalde.

Solo se admitirán cambios de nombres que se realicen a través del aplicativo de Declaración de Gastos. Las modificaciones de datos del responsable, se podrán solicitar a través de la página web (<http://www.minedu.gob.pe>) a partir del día jueves 11 de febrero del 2010.

Atentamente,



Victor Raúl Díaz Chávez
Victor Raúl Díaz Chávez
Viceministro de Gestión Institucional